

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Dirección General

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.16-2020

RECOMPOSICION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO (HDSSD)

CONSIDERANDO: Que el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD) para el cumplimiento de sus acciones, debe apegarse a criterios de transparencia, estandarización, eficacia y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere de la implementación de órganos que contribuyan en la gestión de los procesos de compras unida a las normas y disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos que rigen la materia.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras es un órgano fundamental en la gestión de los procesos de compras, para que estos se hagan con celeridad y apego a dichas normas.

CONSIDERANDO: Que el artículo Núm. 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 360-06, organiza el Comité de Compras y Contrataciones, estableciendo su composición de la manera siguiente: "Las Entidades Contratantes comprometidas en el ámbito del presente reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el Funcionario de Mayor Jerarquía o quien éste designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Sorteo de Obras y Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Compras es el área que da operatividad a las decisiones del comité, lo cual hace pertinaz que el coordinador de dicha área ejerza la función de secretario del mencionado comité.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley Núm. 449-09, del 6 de diciembre del 2006, fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Dirección General

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 20 de julio del 2006.

VISTO: La Resolución Núm. 20/2010 de fecha 16 de noviembre del 2010 que aprueba el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley Núm. 340-06 y sus reglamentos.

Por todo lo anterior, la Directora General del HDSSD, dicta la presente Resolución Administrativa:

RECOMPOSICION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO (HDSSD).

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD) queda conformado de la siguiente manera: **DRA. MERCEDES CARMEN ADAMES CHAPMAN, Directora General del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, Presidenta, LICDA. MILAGROS GILBERT, Sub-Directora Administrativa y Financiera, Miembro, DR. RAMON ANTONIO CABRERA VALDEZ, Encargado de la Gerencia Jurídica, Asesor Legal, ING. YUBERQUIS GENAO, Sub-Directora de Planificación y Conocimientos, Miembro, LICDA. XIOMARA ROSARIO, Gerente de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.**

SEGUNDO: El Licdo. Mihail García Pichardo, Encargado de la Gerencia de Compras, como Secretario del Comité (sin voto).

TERCERO: La presente Resolución Administrativa sustituye la Resolución Administrativa Núm. 005 de fecha veinte (20) de mayo del 2018.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).


Dra. Carmen Adames Chapman
Directora General HDSSD

